

Lcda. Karla G. Mercado Rivera Administradora y Principal Oficial de Compras

> UEA-23-091 Rev. 10/28/2022

## **MESA DE CONFERENCIAS**

Esta especificación ha sido desarrollada por la Administración de Servicios Generales, Unidad de Especificaciones del Área de Adquisiciones utilizando como referencia las especificaciones de diferentes marcas y modelos de Mesa de Conferencia existentes en el mercado, adaptadas a las necesidades de la Administración de Salud Mental y Contra la Adición (ASSMCA) del Gobierno de Puerto Rico.

#### II. ESPECIFICACIONES GENERALES

- a. Mesa de Conferencias en forma de bote
- b. Tope no menor de 120" W x 48" D x 29 30" H Grosor del tope no menor de 1.5"
- c. Dos (2) bases anchas en forma cuadrada
- d. Toda la mesa, incluyendo las bases y paneles serán en madera laminada
- e. La mesa tiene que estar electrificada en 2 áreas, dos (2) 110V (doble) y dos (2) USB (doble). Uno de cada uno, doble en cada extremo.
- f. Color: Marrón oscuro

#### III. CERTIFICACIÓN

Se requiere certificación por parte del Manufacturero garantizando que la fabricación del material cotizado cumple con estas especificaciones y/o con los estándares de la industria.

# IV. CONSTRUCCIÓN

Los requisitos de construcción, según se han expresado en estas especificaciones son mínimos, los contratistas podrán mejorarlos excediendo los requisitos sin que se altere la configuración general, diseño básico o construcción del equipo aquí descrito. Detalles no especificados serán consistentes con las mejores prácticas de calidad de la industria en sistemas modulares similares a los que se describen.

## V. GARANTÍA

Según fabricante.

### VI. EVALUACIÓN DE LITERATURA Y FOTOCOPIAS

El suplidor deberá proveer junto con su oferta literatura y fotocopias para evaluación y demostración a la Unidad de Especificaciones de Adquisiciones.

### VII. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los términos y condiciones de cualquier subasta, compra o gestión de compra en que se aplique esta especificación vendrán a formar parte de las mismas.

#### VIII. REVISIÓN

Esta especificación tiene vigencia hasta un (1) año desde su expedición. La misma no podrá ser enmendada a menos que su revisión sea solicitada, según lo dispone la Ley 73 del 23 de julio de 2019 de la Administración de Servicios Generales, según enmendada.

### Este documento no podrá ser alterado:

La alteración de este documento podrá ser susceptible a las penas impuestas en los Artículos 211, 214, 217 y 257 del Código Penal de Puerto Rico.

Aprobado, hoy 28 de octubre de 2022 en San Juan, Puerto Rico.

Preparado por:

Vilma I. Borrero Ortiz

Analista de Especificaciones Unidad de Especificaciones Área de Adquisiciones



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Gobierno de Puerto Rico PO Box 41249 San Juan, PR 00940 (787) 759-7676 administracion@ asg.pr.gov